



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 15 de Febrero del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.02.2021 16:27:53 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000158-2021-P-CSJCA-PJ

### VISTA:

La comunicación telefónica de inasistencia al despacho judicial por parte de la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, jueza del Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca, por motivos de salud.

### CONSIDERANDO:

1. El artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"*.
2. En este contexto normativo, estando a la comunicación telefónica citada en el visto, mediante el cual la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, comunica a este despacho de Presidencia que se encuentra delicada de salud y que por tal motivo no podrá concurrir a sus labores como jueza del Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca; siendo así, corresponde encargar su despacho a otro magistrado (a) de la misma especialidad y competencia, desde el día 15 de febrero del presente mes hasta la fecha que el médico ocupacional de ésta Corte Superior de Justicia informe sobre el estado de salud de la referida magistrada.

### DECISION:

Por las consideraciones de orden fáctico y legal expuestas, Presidencia resuelve:

1. **ENCARGAR** la atención del Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca, a la magistrada *María Jesús Amaya Valderrama*, jueza del Tercero Juzgado de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Familia de Cajamarca, desde el día 15 de febrero del año en curso hasta la fecha que el médico ocupacional informe sobre el estado de salud de la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo.

2. **REQUERIR** al médico ocupacional de ésta Corte Superior de Justicia que en el breve plazo, informe al despacho de Presidencia sobre el estado de salud de la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo, jueza del Cuarto Juzgado de Familia de Cajamarca.
3. **COMUNICAR** a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA-Cajamarca), Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia de Cajamarca y a las magistradas mencionadas en la presente resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EZV/lbc

